

DECRETO:

591

TEMUCO:

30 OCT 2025

VISTOS:

Atención Primaria de Salud Municipal.

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 18343 de fecha 16 de junio de 2025, que aprueba Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.

Constitucional de Municipalidades.

7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica

8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa PESPI tiene como propósito principal mejorar la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de un modelo de salud con enfoque intercultural y de derechos humanos, donde se prioriza la participación de las comunidades indígenas en su diseño y ejecución.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Labranza
Nombre de la actividad	"Trafintru, Intercambio de saberes"
Fecha Y lugar de la Actividad	Se ejecutará durante el mes de Noviembre 2025 Dependencias CESFAM Labranza
A quienes va dirigida	Integrantes Mesa Mapuche, Codelco, Mesa Intersectorial, comunidad
Objetivo general de la Actividad	Promover la alimentación saludable, mediante el intercambio de semillas, hortalizas y plantas, generando conocimiento
Objetivos específicos	Generar espacios de compartir, promoviendo la participación de la comunidad rescatando actividades de la cultura Mapuche
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto Programado	Valor Total \$ 150.000 – Servicio de Coffe, ítem 22.08.999 "Otros", Cento de Costo : 32.91.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro fotografico

2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Carolina Zúñiga, Trabajadora Social Cesfam Labranza.

4.- Destínase la cantidad de aproximada de **\$150.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CSB/ESS/DVV/NBP/bpf
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

PRE AFECTACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM 215.22.08.999	MONTO COM. \$ 150.000.-
Pre-Afectación N° 5/4769	Fecha: 17/10/2025